

Dirección de Acreditación (INACAL - DA)



INACAL
Instituto Nacional
de Calidad
Acreditación

Dirección de Acreditación (INACAL - DA)

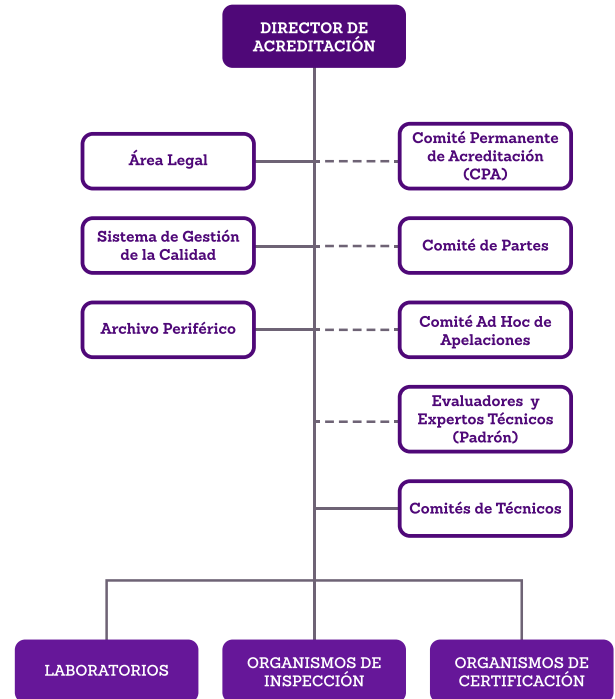
La Dirección de Acreditación del INACAL es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la acreditación, goza de autonomía técnica y funcional a nivel nacional.

Su función principal es el reconocimiento formal de la competencia técnica que recibe un organismo de evaluación de la conformidad, luego de someterse a una auditoría para demostrar el cumplimiento de normas y directrices internacionalmente reconocidas.

Un organismo de evaluación de la conformidad (OEC) es una entidad que determina, directa o indirectamente, el cumplimiento de los requisitos especificados en Normas o Reglamentos Técnicos para un producto, proceso, servicio, sistema u organismo. Son OEC los laboratorios (de ensayos, de calibración y clínicos), los organismos de certificación (de productos, sistemas y personas) y los organismos de inspección.

De acuerdo a la Ley N° 30224, Que crea el Sistema Nacional para la calidad y el Instituto Nacional de Calidad. La Dirección de Acreditación dentro de sus funciones a nivel nacional tiene:

- Gestionar el sistema de acreditación con criterios de eficacia y confiabilidad, y adaptado a las necesidades de sus usuarios.
- Colaborar con la Administración Pública y otras organizaciones usuarias de la acreditación, garantizando que el servicio requerido responda a sus necesidades. La Dirección de Acreditación en cuanto a organización, cuenta con Comités que aseguran la imparcialidad en las decisiones:
 - Comité Permanente de Acreditación (CPA) quien toma las decisiones sobre el otorgamiento, renovaciones, ampliaciones de las Acreditaciones.
 - Comité de Partes: Garantiza una participación de las partes interesadas en la custodia de la imparcialidad.
 - Comité (s) Ad Hoc de Apelaciones: Resuelve las apelaciones presentadas por los OEC que no se encuentran conformes a la decisión final del CPA.



- Comité(s) técnicos: Se conforman ante la necesidad de elaborar o revisar documentos técnicos en materia de acreditación.

Entidades y servicios que se acreditan

La Dirección de Acreditación del INACAL acredita los siguientes OEC bajo el cumplimiento de las correspondientes Normas Técnicas Internacionales ISO/IEC, las cuales han sido adoptadas como Normas Técnicas Peruanas NTP.

- Laboratorios de Ensayo (NTP-ISO/IEC 17025)
- Laboratorios de Calibración (NTP-ISO/IEC 17025)
- Laboratorios Clínicos (NTP/ISO 15189)
- Organismos de Certificación de Productos (NTP-ISO/IEC 17065)
- Organismos de Certificación de Sistemas de Gestión (NTP-ISO/IEC 17021- 1)
- Organismos de Certificación de Personas (NTP-ISO IEC17024)
- Organismos de Inspección (NTP-ISO/IEC 17020)

¹ISO/IEC son las siglas de la International Organization for Standardization y de la International Electrotechnical Commission respectivamente.

La Dirección de Acreditación atiende acreditaciones en los sectores agrícola, ganadero, alimentario, ambiental, minero-metalúrgico, pesquero, energético (hidrocarburos, gas natural, etc.), construcción, petroquímico, maquinaria y equipos, industria textil, manufactura y metalmecánica.

En otros sectores, la atención de solicitudes de acreditación está sujeta a que la Dirección de Acreditación cuente con evaluadores y expertos técnicos nacionales o internacionales en dichos sectores.

Los OEC interesados en solicitar la acreditación ante el INACAL, pueden consultar los requisitos para cada tipo de OEC, los cuales se encuentran disponibles en la siguiente página web: <http://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/obtener-acreditacion>.

Beneficios que se obtiene con la acreditación

Consumidores: tienen certeza y seguridad sobre la calidad de los productos y servicios que compran y consumen.

Gobierno: puede valerse de un sistema de acreditación confiable para las compras públicas y para el control y vigilancia de sus reglamentos técnicos.

Empresas: obtienen ventaja competitiva al contar con servicios de laboratorios, certificaciones e inspecciones confiables a través de la acreditación, en el territorio nacional.

Exportadores: pueden acceder al mercado internacional con productos y servicios con calidad certificada, reconocida por la acreditación.

Entidades Acreditadas por el INACAL. Soporte de las entidades de control y vigilancia

Las entidades del Estado toman decisiones en materia de:

- Protección de la salud y bienestar de los consumidores
- Protección del medio ambiente
- Desarrollo de regulaciones y requerimientos así como verificación de su cumplimiento
- Adquisición de bienes y servicios

Padrón de evaluadores y expertos técnicos

Las evaluaciones para la acreditación a través de las cuales se da fe de la competencia técnica de un organismo, se ejecutan con equipos de evaluadores y expertos técnicos, que integran el Padrón de la Dirección de Acreditación. Estos equipos se encargan de constatar, con evidencias objetivas, el cumplimiento del organismo evaluado respecto a la norma a aplicar.

Los evaluadores y expertos técnicos interesados en pertenecer a este padrón deben cumplir los requisitos publicados en la siguiente página web: <http://www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/convocatoria-de-evaluadores-y-expertos-tecnicos>

Para mayor información dirigirse al correo electrónico: lognio@inacal.gob.pe



- Laboratorios de Ensayo
- Laboratorios de Calibración
- Organismos de Inspección
- Organismos de Certificación de productos
- Organismos de Certificación de Gestión

Reconocimiento internacional

Un Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA), o un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MRA), son convenios que permiten garantizar que los organismos reconocidos, los firmantes del MLA o MRA, operan de manera equivalente aplicando las mismas normas y procedimientos.

De esta manera, se reconoce tanto la equivalencia de los sistemas de acreditación de los organismos firmantes, como la equivalencia de las actividades que realizan los OEC acreditados. Con ello, se reducen los Obstáculos Técnicos al Comercio, pues los documentos emitidos por un OEC acreditado son reconocidos internacionalmente, eliminándose los costos asociados a redundantes exigencias de certificaciones.

Cabe resaltar que el reconocimiento internacional del INACAL ofrece al sector comercio peruano una oportunidad para que los productos de exportación tengan un respaldo reconocido en el mercado mundial.

Actualmente, la Dirección de Acreditación cuenta con el reconocimiento de dos organismos internacionales y un organismo regional. Estos reconocimientos tienen como alcance diferentes esquemas de acreditación de organismos de evaluación de la conformidad, a saber:

Foro Internacional de Acreditación

ALCANCES DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MULTILATERAL (MLA)

- Certificación de Productos (ISO/IEC 17065)
- Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad (ISO/IEC 17021)



PERÚ

Ministerio de la Producción



INACAL
Instituto Nacional de Calidad



Trabajando para todos los peruanos

Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios

ALCANCES DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO (MRA)

- Laboratorios de Ensayo (ISO/IEC 17025)
- Laboratorios de Calibración (ISO/IEC 17025)
- Organismos de Inspección (ISO/IEC 17020)



Cooperación Inter-Americana de Acreditación

ALCANCES DEL ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MULTILATERAL (MLA)

- Laboratorios de Ensayo (ISO/IEC 17025)
- Laboratorios de Calibración (ISO/IEC 17025)
- Organismos de Inspección (ISO/IEC 17020)
- Certificación de Productos (ISO/IEC 17065)
- Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad (ISO/IEC 17021)



Así mismo somos miembros plenos de APLAC y PAC

Si desea mayor información de cómo obtener una acreditación o formar parte de nuestro padrón de evaluadores y expertos, así como acceder al listado de OEC acreditados, lo invitamos a visitar la página web del INACAL: www.inacal.gob.pe, sección Acreditación.

Calle Las Camelias 817, San Isidro, Lima 27- Perú

Central: (51-1) 640 8820

acreditacion@inacal.gob.pe

www.inacal.gob.pe